

ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1 NÚMERO DE ACTA ACTA N° N° 019-2024-CS-LP-006-2023-INEI-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Jesús María, a los siete (07) días del mes de marzo del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 200-2023-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 006-2023-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BALANCEO DE CARGA Y MITIGACION DE ATAQUES PARA APLICACIONES WEB CRITICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NUMERO 2577341", a fin de proceder a la Evaluación y calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	JOHNNY LUIS CAHUANCAMA CONDO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN MANUEL PADILLA PADILLA	Titular	X	Dependencia:	OFIICNA TECNICA DE INFORMATICA
		Suplente			

4 SOBRE EL ACUERDO DE ADMISION DE OFERTAS; EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente del Comité de Selección informa al Colegiado que mediante Oficio N° 000559-2024-INEI/OTPP de fecha 14 de febrero del 2024 dirigido a la Oficina Técnica de Administración, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, así como, la Previsión Presupuestaria para los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, siendo remitido al presidente del Colegiado con Proveído N° 001654-2024-INEI/OTA-OEAS de fecha 15 de febrero del 2024, por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios.

Asimismo, manifiesta que mediante OFICIO N° 004-2024-CS/LP N° 006-2023-INEI-1, de fecha 05 de marzo del 2024, dirigido a la Oficina Técnica de Informática se le solicito el apoyo para validación de la información técnica contenida en las ofertas, correspondiente a las bases de la LICITACION PUBLICA N° 006-2023-INEI-1, ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BALANCEO DE CARGA Y MITIGACION DE ATAQUES PARA APLICACIONES WEB CRITICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NUMERO 2577341.

Siendo, respondido lo solicitado mediante OFICIO N° 000206-2024-INEI/OTIN de fecha 06 de marzo del 2024, por el área usuaria concluyendo que no es necesario realizar una reevaluación de las propuestas, ya que el proceso de revisión técnica ha sido completado satisfactoriamente por el representante del área usuaria designado en el comité.

En tal sentido, indican que han verificado las ofertas presentadas, por los postores JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C., BIGSECURE S.A.C., CONSORCIO INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC, GRUPO ELECTRODATA S.A.C. y SECURESOFT CORPORATION S.A.C., con fecha 1° de marzo del 2024, a través del SEACE.

Se precisa que el Comité de Selección, procedió con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, según cuadro de admisión de ofertas adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20113277964	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	NO ADMITIDA, debido a no presento en su oferta Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, correspondiente al acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, concordante con el inciso 6.2 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases A pesar de que el área usuaria, mediante OFICIO N° 000206-2024-INEI/OTIN concluyo que no es necesario realizar una reevaluación de las propuestas, ya que el proceso de revisión técnica ha sido completado satisfactoriamente por el representante del área usuaria designado en el comité, que indico que la propuesta cumple técnicamente.
20600981430	BIGSECURE S.A.C.	ADMITIDA. según OFICIO N° 000206-2024-INEI/OTIN donde concluyo que no es necesario realizar una reevaluación de las propuestas, ya que el proceso de revisión técnica ha sido completado satisfactoriamente por el representante del área usuaria designado en el comité, indico que la propuesta cumple técnicamente.

ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1 NÚMERO DE ACTA

ACTA N° N° 019-2024-CS-LP-006-2023-INEI-1

20502800125	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC	ADMITIDA. según OFICIO N° 000206-2024-INEI/OTIN donde concluyo que no es necesario realizar una reevaluación de las propuestas, ya que el proceso de revisión técnica ha sido completado satisfactoriamente por el representante del área usuaria designado en el comité, indico que la propuesta cumple técnicamente.
20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	ADMITIDA. según OFICIO N° 000206-2024-INEI/OTIN donde concluyo que no es necesario realizar una reevaluación de las propuestas, ya que el proceso de revisión técnica ha sido completado satisfactoriamente por el representante del área usuaria designado en el comité, indico que la propuesta cumple técnicamente.
20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	ADMITIDA. según OFICIO N° 000206-2024-INEI/OTIN donde concluyo que no es necesario realizar una reevaluación de las propuestas, ya que el proceso de revisión técnica ha sido completado satisfactoriamente por el representante del área usuaria designado en el comité, indico que la propuesta cumple técnicamente.

En tal sentido, se procedió a la evaluación de ofertas, según el cuadro de evaluación de ofertas adjunto a la presente acta, donde se determinó el siguiente orden de prelación:

Prelación para evaluar Requisitos	POSTORES	Precio de la Oferta	Puntaje	Bonificación 5% por MYPE
1°	BIGSECURE S.A.C.	765,000.00	100.00	NO APLICA
2°	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC	860,000.00	88.95	NO APLICA
3°	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	1,008,615.70	75.85	NO APLICA
4°	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	1,060,120.00	72.16	NO APLICA

Asimismo, se verifico que los postores BIGSECURE S.A.C. y CONSORCIO INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC cumplen con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, según el cuadro de requisitos de calificación de ofertas, adjunto a la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20600981430	BIGSECURE S.A.C.	CALIFICADA
20502800125	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC	CALIFICADA

En tal sentido, los miembros del comité de selección manifiestan que procederán a otorgar la buena pro, toda vez, que se cuente con la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestaria correspondiente.

De acuerdo con el resultado de la calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:

Ítem	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	BIGSECURE S.A.C.	765,000.00

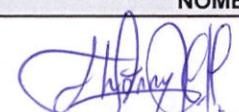
Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor BIGSECURE S.A.C. por un precio total de S/ 765,000.00 (setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles).

5 OBSERVACIONES

6


AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION


JOHNNY LUIS CAHUANCAMA CONDO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


JUAN MANUEL PADILLA PADILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS				
	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	BIGSECURE S.A.C.	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	SECURESOFT CORPORATION S.A.C
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria					
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	20113277964	20600981430	20502800125	20516530686	20601317461
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Advertencia De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de que los equipos ofertados, no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Carta de fabricante dirigida al proceso, el postor debe ser partner autorizado en la marca de la solución ofertada en el Perú.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada según ANEXO 1, contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases; y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso. El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada acompañada con una carta de fabricante de los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada de Marca, Modelo y Año de de los Bienes Ofertados (ANEXO N° 12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)[2]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Ficha técnica (datasheet. Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support (Fin de Vida o Fin de Ventas o Fin de Soporte) y no deberán tener reemplazo tecnológico anunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

[1] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

[2] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación de servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.


JOHNNY LUIS CAHUANCAMA CONDO
 Primer Miembro Titular del Comité


AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS
 Presidente Titular del Comité


JUAN MANUEL PADILLA PADILLA
 Segundo Miembro Titular del Comité

LICITACION PUBLICA N° 006-2023-INEI-1

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BALANCEO DE CARGA Y MITIGACIÓN DE ATAQUES PARA APLICACIONES WEB CRÍTICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341

FACTORES DE EVALUACION :

PRECIO

VALOR ESTIMADO :

S/.961,088.00

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS									
N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)			Puntaje Total Obtenido	Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	% Respecto al Valor Estimado
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta	Precio Oferta Puntaje Maximo (100 Puntos) Anexo 06 Pi = (Om x PMP)/(Oi)	Puntaje			
1	BIGSECURE S.A.C.	Cumple	Admitido	765,000.00	100.00	100.00	100.00	1°	79.60%
2	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC	Cumple	Admitido	860,000.00	88.95	88.95	88.95	2°	89.48%
3	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Cumple	Admitido	1,008,615.70	75.85	75.85	75.85	3°	104.95%
4	SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Cumple	Admitido	1,060,120.00	72.16	72.16	72.16	4°	110.30%



JOHNNY LUIS CAHUANCAMA CONDO
Primer Miembro Titular del Comité



AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS
Presidente Titular del Comité



JUAN MANUEL PADILLA PADILLA
Segundo Miembro Titular del Comité

POSTOR(ES)	ORDEN DE PRELACION	BIGSECURE S.A.C.	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC
		1°	2°
		CUMPLE (SI / NO)	CUMPLE (SI / NO)
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000.000 soles (dos millones y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC) y equipamiento de seguridad firewall.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	CUMPLE	CUMPLE
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	B.1 Un (01) Jefe de Proyecto		
	<p>Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años en gestión de proyectos, en labores de supervisión o dirección de proyectos de implementación en soluciones de data center o soluciones de servidores, balanceadores de carga, firewall de aplicaciones web o similares.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	B.2 Dos (02) Especialistas Técnicos de la solución ofertada		
	<p>Requisitos: Con una experiencia mínima de dos (02) años en implementación y/o seguimiento de proyectos similares al objetivo de la contratación. Serán considerados como proyectos similares, todas las implementaciones de proyectos en instalación, configuración y administración en solución de Balanceadores de Carga y Firewall de Aplicaciones Web (WAF), servicio de redes y/o seguridad.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <p><i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></p>	CUMPLE	CUMPLE

POSTOR(ES) ORDEN DE PRELACION	BIGSECURE S.A.C.	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS SAC - THINK NETWORKS PERU SAC
	1°	2°
	CUMPLE (SI / NO)	CUMPLE (SI / NO)
<ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. 		
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



JOHNNY LUIS CAHUANCAMA CONDO
Primer Miembro Titular del Comité



AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS
Presidente Titular del Comité



JUAN MANUEL PADILLA PADILLA
Segundo Miembro Titular del Comité